

**COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA  
ESCOLAR  
TEMPORADA 2025/2026**



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado,

**Encuentro:**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-01 - Cadete**

Encuentros: **PDM Toledo A - EFB Odelot Toletum B**

Fecha: **31/1/26**

Examinada la documentación videográfica presentada, se ha detectado un error material en la redacción del acta del encuentro por parte del árbitro del mismo.

Previa a la recepción de del informe solicitado, y al objeto de evitar daños irreparables, **PROCEDE**:

- **Suspender temporalmente al jugador Rossini Fernandes L. J. (86689), del equipo EFB Odelot Toletum B.**
- **Dejar sin efecto la suspensión temporal del jugador Daniel Josué A.R. (17973) del equipo EFB Odelot Toletum B.**

Recibido el informe arbitral solicitado se procederá a la aplicación disciplinaria correspondiente.

Toledo, a 6 de febrero de 2026



Fdo. Enrique Corcuera Alonso  
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.